

**POR EL DERECHO AL EMPLEO Y A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES,
APOYAMOS LA HUELGA LABORAL Y CIUDADANA CONVOCADA
EL 29 DE MARZO DE 2012**

Porque la nueva reforma laboral, unida a los continuos recortes en lo público, ahoga la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, acentúa la feminización de la pobreza, y abre la brecha entre lo público y lo privado.

A las organizaciones feministas y de defensa de la igualdad entre mujeres y hombres abajo firmantes sí nos importa la Reforma Laboral que afecta a la vida de 8 millones de mujeres con empleo y de 2,4 millones de paradas en nuestro país, así como la política económica, en particular los recortes en los servicios públicos de educación, sanidad, servicios sociales (como los de atención a la dependencia) y pensiones, los 4 pilares del Estado del Bienestar, imprescindibles para la igualdad de género en el reparto del empleo y los cuidados.

El Real Decreto-ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral:

- Amplia de 3 a 12 meses el periodo de prueba de los contratos en las empresas de menos de 50 trabajadores (art. 4.1), con lo que, en ese periodo, con financiación pública, se computarán como *indefinidos* contratos *temporales* de duración indeterminada.
- Modifica el *Contrato a tiempo parcial* (art. 12.4.c del Estatuto de los Trabajadores) eliminando la prohibición de horas extraordinarias, como “mecanismo relevante en la organización flexible del trabajo”. Sin mejorar su feminización (78% mujeres), su voluntariedad, ni obviamente su menor retribución, la elasticidad de su duración vía horas extraordinarias reducirá, además, su compatibilidad con otras actividades.
- Facilita el *descuelgue o incumplimiento de los convenios colectivos*, cauce de aplicación en las empresas de los arts. 45 al 49 de la Ley de Igualdad, en el acceso al empleo, la promoción y retribución, el derecho a la conciliación del empleo y la vida personal, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, etc.
- Fomenta más el despido que la contratación o la estabilidad, y, so pretexto de combatir la dualidad entre empleo fijo y temporal, iguala ambos a la baja.
- La desregularización de las condiciones laborales, permitiendo que el empresariado fije unilateralmente la jornada de trabajo, la flexibilidad en los turnos y horarios, regulaciones colectivas de empleo y condiciones de trabajo y la movilidad geográfica, junto al desmantelamiento de los servicios públicos, tiene una incidencia negativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, y coloca a las mujeres -especialmente a las trabajadoras embarazadas y a las madres- en desventaja en el mercado laboral. Así el paro femenino siempre es el que más aumenta cuando se producen recortes de derechos en “épocas de crisis”. Además, el empresariado puede unilateralmente modificar el salario, sistema de trabajo y rendimiento, lo que fomentará aún más la discriminación salarial de las mujeres, que al día de hoy continúan percibiendo menos remuneración que los hombres por un trabajo equivalente. Esta situación se extiende a las prestaciones por desempleo y a las pensiones, donde las mujeres percibirán por tanto menos que los hombres.

El *Informe de Impacto de Género* del Decreto-ley, aún reconociendo la mayor Tasa de Temporalidad de las Mujeres (26,02%) respecto a los hombres (24,05%) y la mayor Tasa de Paro femenino respecto al masculino (23.32% y 22.46%, según la EPA IV Tr 2011), prevé que la brecha de género se reducirá gracias a subvenciones para la contratación en empresas de menos de 50 trabajadores, que, pese a ser un 10% superiores para las mujeres jóvenes y 15% para las paradas de larga duración mayores de 45 años, son, a nuestro juicio, no determinantes de la voluntad de contratar.

Sin embargo, ni el propio Decreto-ley ni su Informe de Impacto de Género mencionan ni combaten la “violencia estructural de género” fruto de la desigualdad en el empleo, manifestada en una Tasa de Ocupación Femenina del 52,9%, 14,4 puntos inferior a la masculina, discriminación salarial e inferior protección por desempleo (sólo el 22,4% de las paradas tienen prestación contributiva, frente al 27,5% de los parados, y su cuantía media es un 15% inferior).

Las causas de esta desigualdad son, entre otras, la organización empresarial incompatible con la conciliación, que se agravará por la desregulación de la jornada que atraviesa este Decreto; las políticas que favorecen que el cuidado recaiga sobre las mujeres, entre las que destaca la desigualdad entre los permisos de maternidad y paternidad; y la falta de servicios de atención a la infancia y otras personas en situación de dependencia

Los recortes en el gasto público que se vienen realizando desde mayo de 2010, además de reducir en 2.000 millones de euros el gasto en educación y de suspender durante 2012 y 2013 la atención a personas en situación de dependencia moderada, perpetuando los cuidados familiares que recaen sobre las mujeres, han afectado a las políticas de igualdad. Además de su presupuesto, se ha reducido el rango de los organismos responsables, suprimiendo primero el Ministerio de Igualdad y luego la Secretaría de Estado de Igualdad, asignando incluso tiempo parcial a la Directora del Instituto de la Mujer. En las Comunidades Autónomas se ha reducido el derecho a la participación para la igualdad que establecen los arts. 9.2 y 23 de la Constitución, eliminando los Consejos de la Mujer de la Comunidad de Madrid y Cantabria.

La espiral de contracción de la economía por recorte del gasto público incide en menor recaudación de impuestos, que la Disposición Adicional 2ª del Decreto traduce en supresión de servicios públicos “por insuficiencia presupuestaria sobrevenida y persistente”.

El recorte del Estado del Bienestar perjudica especialmente a las mujeres, pues recae sobre nosotras el cuidado de la infancia y las personas en situación de dependencia; hace perder un importante yacimiento de empleo y debilita el concepto de ciudadanía como “ciudadanía”.

Por ello, como trabajadoras, paradas y cuidadoras, en ejercicio de la ciudadanía activa en defensa del derecho al empleo y a la igualdad, apoyamos la huelga laboral y ciudadana convocada el 29 de marzo de 2012.

- 1 ALEMCyL (Plataforma de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres de Castilla y León)
- 2 Asociación Mararia
- 3 AAIOMA (Asociación Agentes de Igualdad Madrid)
- 4 Asistencia Mujeres Violadas.
- 5 Asistencia Mujeres Violadas.
- 6 Asociación de Mujeres para la salud.
- 7 Asociación de Mujeres Mercedes Machado de Tenerife
- 8 Asociación de mujeres por un envejecimiento saludable.
- 9 CELEM (Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres)
- 10 CERES (Confederación de Mujeres del Mundo Rural)
- 11 Creación Positiva.
- 12 Enclave Feminista.
- 13 Esfera.
- 14 FADEMUR.
- 15 Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas.
- 16 Federación de Asociaciones de solidaridad con Madres solteras.
- 17 Federación de Mujeres Jóvenes.
- 18 Federación de Mujeres Progresistas.
- 19 Fórum de Política Feminista
- 20 Fundación Mujeres.
- 21 Mujeres en la Diversidad.
- 22 Mujeres Opañel.
- 23 Mujeres por la Paz.
- 24 Nosotras mismas de Chamberí

- 25 Nosotras No Nos Resignamos.
- 26 Plataforma de mujeres en la diversidad de la Comunidad de Madrid.
- 27 Plataforma 8 de Marzo de Organizaciones de Mujeres de Tenerife
PPIINA (Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles por Nacimiento y
- 28 Adopción)
- 29 Red Feminista de Derecho Constitucional.
- 30 CRECUL
- 31 Asociación Derechos Humanos de las Mujeres y Desarrollo
- 32 Asociación Leonesa Simone de Beauvoir
- 33 Haurralde Fundazioa.